



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º 15400-20240000082 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre Aprobación de Proyectos Ganadores del Concurso 2024 del Programa de los Proyectos de Investigación para Grupos de Investigación (PCONFIGI).

CONSIDERANDO:

Que el artículo 17º del Estatuto de la Universidad establece: “El Vicerrectorado de Investigación y Posgrado dirige las actividades de investigación y los estudios de posgrado de la universidad a través del Consejo Superior de Investigación y Posgrado y está a cargo del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; está encargado de normar, orientar coordinar, organizar e integrar los estudios de posgrado con las actividades de investigación que se desarrollan a través de las unidades de investigación, institutos y centros de investigación de la universidad. Incentiva la investigación formativa del pregrado y la que corresponde a los programas de posgrado”;

Que con Resolución Rectoral N.º 00896-R-17 de fecha 21 de febrero de 2017 se aprobó el documento “Política de Financiamiento de la Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”;

Que por Resolución Rectoral N.º 003507-2021-R/UNMSM de 19 de abril de 2021, se aprobó la DIRECTIVA PARA LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que con Oficio N.º 000145-2024-DGITT-VRIP/UNMSM, la Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica remite para su aprobación los Listados de los proyectos ganadores del Concurso 2024 del Programa de los Proyectos de Investigación para Grupos de Investigación (PCONFIGI), realizado en el Marco de la Política de Financiamiento de la Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos aprobada por Resolución Rectoral N.º 00896-R-17, de la Resolución Rectoral N.º 003507-2021-R/UNMSM por la cual se aprobó la Directiva para los Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, así como de la Directiva del referido Concurso;

Que el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado mediante Proveído N.º 001004-2024-VRIP/UNMSM emite opinión favorable;

Que la Oficina General de Planificación mediante Proveído N.º 000225-2024-OGPL/UNMSM emite opinión favorable por la continuidad del trámite;

Que cuenta con el Proveído N.º 004031-2024-R-D/UNMSM de 19 de marzo de 2024 del Despacho Rectoral; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria de 19 de marzo de 2024 a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

I.º Aprobar los Listados de los proyectos ganadores del Concurso 2024 del Programa de los Proyectos de Investigación para Grupos de Investigación (PCONFIGI), según anexos que forman parte de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

Área	Facultad		N.º de proyectos por facultad
Ciencias de la Salud	1	Medicina	38
	2	Farmacia y Bioquímica	24
	3	Odontología	21
	4	Medicina Veterinaria	40
	5	Psicología	15





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

-2-

<i>Ciencias Básicas</i>	6	<i>Ciencias Biológicas</i>	53
	7	<i>Ciencias Físicas</i>	20
	8	<i>Ciencias Matemáticas</i>	11
<i>Ingenierías</i>	9	<i>Química e Ingeniería Química</i>	22
	10	<i>Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica</i>	10
	11	<i>Ingeniería Industrial</i>	09
	12	<i>Ingeniería Electrónica y Eléctrica</i>	02
	13	<i>Ingeniería de Sistemas e Informática</i>	08
<i>Ciencias Económicas y de la Gestión</i>	14	<i>Ciencias Administrativas</i>	09
	15	<i>Ciencias Contables</i>	04
	16	<i>Ciencias Económicas</i>	05
<i>Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales</i>	17	<i>Derecho y Ciencia Política</i>	01
	18	<i>Letras y Ciencias Humanas</i>	31
	19	<i>Educación</i>	08
	20	<i>Ciencias Sociales</i>	29
	Total		360

- 2.º Encargar a la Dirección General de Administración, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y a las Facultades respectivas el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR
SECRETARIO GENERAL
mbt

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

